

El artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, *por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid* prevé que las iniciativas normativas cuya aprobación corresponda al Consejo de Gobierno, una vez elaborado el proyecto normativo y su correspondiente MAIN, se comuniquen a las Secretarías Generales Técnicas de cada consejería para su conocimiento y, en su caso, realización de las observaciones oportunas en cuanto a su adecuación al orden competencial y de atribuciones según los diferentes decretos de estructura.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ha remitido, el día 12 de febrero de 2026, a esta Secretaría General Técnica, **el proyecto de decreto para la creación del Sistema de Coordinación de la Información Geográfica de la Comunidad de Madrid.**

Una vez analizado el texto y la memoria del análisis de impacto normativo (MAIN), y sin perjuicio de lo que puedan informar otros centros directivos de esta consejería, desde esta Secretaría General Técnica no se formulan observaciones.

No obstante, se adjunta los informes de observaciones elaborados por la Dirección General de Patrimonio y Contratación y por la Dirección General de Economía e Industria.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, se adjunta el documento pdf que ha sido generado a partir del texto previo a la firma del presente informe.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR.**